DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/18/0036 BITÁCORA: 32/G1-0007/01/18

Zacatecas, Zacatecas, 11 de Enero de 2018

JUAN FRANCISCO BAÑUELOS MARQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/17/1036 de fecha 28 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Lajitas y Mesa de Cañas, Valparaiso, P-32-049-LAJ-001/17, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> . (Pino), 611.589 Metros cúbicos rollo	22	148	169	18092316	18092337
Las Lajitas y Mesa de Cañas, Valparaiso, P-32-049-LAJ-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 340.788 Metros cúbicos r.t.a.	12	170	181	18092338	18092349
Las Lajitas y Mesa de Cañas, Valparaiso, P-32-049-LAJ-001/17, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 437.832 Metros cúbicos rollo	16	182	197	18092350	18092365

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el articulo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO PEDER

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M.C. JULIO CÉSAR NAVA BEZAGATRASA

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic, Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.

Ing, María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM

2A, DE MATAMOROS #127, COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx